



SHT. 202402000002823

COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA: 04 marzo 2024

PARA: ANA ARACELY JARA FLÓREZ
Gerente de Negocios Turísticos

ANDREA NIDIA GALVIS GARZON
Gerente de la Unidad de Negocio Suites Tequendama

DE: HENRY MOLANO VIVAS
Jefe de Control Interno

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO ARQUEO A LAS CAJAS DE RECAUDO DE LA SOCIEDAD TEQUENDAMA

INTRODUCCIÓN

Conforme a las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993, Decretos reglamentarios y Plan Avante de la Sociedad Tequendama; esta Oficina en su rol de evaluación y seguimiento al Sistema de Control Interno de la Entidad, acorde al plan de auditoria anual en la vigencia 2024 el cual fue aprobado por el Comité de Coordinación de acuerdo a la resolución interna 20230613000075 de 2023, así mismo dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 2768 de 2012, en el artículo 12 "... las oficinas de control interno, deberán efectuar arquezos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría..." A continuación, se presenta el resultado del ejercicio.

METODOLOGÍA

Para llevar a cabo el seguimiento a las Cajas de recaudo de la ST, se realizó visita presencial al responsable. La anterior actividad está enmarcada dentro de la Dimensión de control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (3 línea de defensa).



Posteriormente se aplicó la lista de chequeo, con el fin de obtener la información requerida del procedimiento que ejecuta y desarrolla el funcionario que maneja la caja de recaudo, mediante:

- Verificación verbal indagación.
- Verificación física.
- Verificación documental

OBJETIVO

Verificar y efectuar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con los Fondos de las cajas menores y de recaudo, así como los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos de la Sociedad Tequendama S.A.

ALCANCE

Determinar mediante el análisis documental, como es el comportamiento del manejo de las Cajas menores y de recaudo de la Sociedad en la ejecución y desarrollo del procedimiento, y que los dineros destinados para la constitución de dichas cajas sean utilizados para sufragar las necesidades, que contribuyan a la correcta y buena prestación del servicio en la Sociedad Tequendama. Se utilizaron métodos de entrevista, conteo y verificación documental.

RESULTADOS

A continuación, se presenta el resultado del seguimiento realizado por la oficina de Control Interno a las cajas de recaudo de la Sociedad:

1. Fondo fijo Recepción Suites

Se verificó el monto del fondo de la Caja de Recaudo asignada a la Recepción Suites Tequendama, de acuerdo con la Resolución No.202206130001945 de noviembre de 2022, correspondiente 1 Salario Mínimo Legal Vigente (1 SMMLV) correspondiente a \$ 1.160.000, la cual se encuentra pendiente de actualizar por el SMMLV año 2024.

Se procede a realizar el seguimiento a la Caja de recaudo, el día 01 de marzo de 2024, siendo la 1:45 pm al responsable de turno de recepción, dando como resultado un faltante por valor de \$ 120.

FONDO FIJO CAJERO		\$ 1,160,000.00	
RECAUDOS		\$ 14,402,520.00	
TOTAL		\$ 15,562,520.00	
	BILLETES	CANTIDAD	VALOR
\$	100,000.00	65	\$ 6,500,000.00
\$	50,000.00	163	\$ 8,150,000.00
\$	20,000.00	11	\$ 220,000.00
\$	10,000.00	63	\$ 630,000.00



\$	5,000.00	2	\$	10,000.00
\$	2,000.00	4	\$	8,000.00
MONEDAS		CANTIDAD	VALOR	
\$	200.00	2	\$	400.00
TOTAL EFECTIVO			\$ 15,518,400.00	
RECIBO DE CAJA			\$ 44,000.00	
DIFERENCIA FALTANTE			\$ (120.00)	
MONEDA EXTRANJERA				
BILLETES		CANTIDAD	VALOR US\$	
US\$	100	1	US\$	100,00
TOTAL MONEDA EXTRANJERA			US\$ 100,00	
DIFERENCIA			US\$ 0,00	

Al constatar el cumplimiento de las políticas internas descritas en la Resolución No.202206130001945 de noviembre de 2022, la Oficina de Control Interno evidenció debilidad en el artículo decimoprimer, numeral 7 donde indica: “El soporte para comprobación y deducibilidad de cada gasto se hará por medio de factura electrónica o cuenta de cobro para personas naturales no responsables de facturación; recibo original efectivamente pagado al beneficiario y aprobado por el funcionario responsable de la caja menor”, dado que no se observa el recibo original firmado por el beneficiario del pago.

Así mismo, se recomienda revisar si los gastos cancelados por medio del fondo fijo de recepción sean cancelados por la caja menor de la Unidad de Suites Tequendama, la cual fue creada única y exclusivamente para la compra ágil y prioritaria de repuestos, materiales, bienes o servicios necesarios para la normal operación del establecimiento, que, por su cuantía o urgencia, no permitan adelantar procedimiento de compra.

RECOMENDACIONES

Se reitera la recomendación de fortalecer los controles para el cumplimiento de la “Resolución Interna 202206130001945 de noviembre de 2022, donde se ratifican los fondos, cajas menores y tarjetas de crédito creadas para atender las necesidades de las diferentes UEN y se dictan otras disposiciones, evitando la posible materialización de los riesgos de manejo del efectivo.

Cordialmente,

HENRY MOLANO VIVAS
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Andrea del Pilar Cogua Páez (Auditor) Firma:

Revisó y aprobó. Henry Molano Vivas (jefe Oficina de Control Interno) Firma:

Recibido Gerencia General: Yolanda Garzón H- marzo-5-2024-9:00am